

EMIGRACIÓN ITALIANA Y PRESCRIPCIÓN LINGÜÍSTICA COMO POLÍTICA DE LA LENGUA¹

María Eugenia Martí

evgeny20@gmail.com

Agustín Schiavón

schiavonagustin@gmail.com

Facultad de Humanidades y Artes.

Universidad Nacional de Rosario.

Argentina

Resumen

El presente trabajo propone un análisis de dos textos que, si bien se presentan como guías instructivas, se tornan prescriptivos a partir de su modalidad discursiva: *La Lingua Spagnuola. Vade-Mecum dell'Emigrante*, un glosario básico de la lengua española, publicado por un editorial privada y *Avvertenze per l'Emigrante Italiano* emitido por un organismo estatal. La política de emigración subyacente al diseño de estos manuales exhorta a la conservación de “la lengua” materna como medio para la preservación de la identidad italiana. Esta estrategia resulta contradictoria con las políticas lingüísticas argentinas que, mediante la educación, intentarán asimilar a los inmigrantes a otra lengua estándar y a otra identidad nacional homogeneizada.

Palabras clave: Textos Prescriptivos – Emigración – Políticas Lingüísticas – Lengua – Identidad

ITALIAN EMIGRATION AND LINGUISTIC PRESCRIPTION AS A LANGUAGE POLICY

Abstract

The present work proposes an analysis of two texts that, although they are presented as instructive guides, become prescriptive from their discursive modality: *La Lingua*

Spagnuola. Vade-Mecum dell'Emigrante, a basic glossary of the Spanish language, published by private means and *Avvertenze per l'Emigrante Italiano*, issued by a state agency. The emigration policy underlying the design of these manuals calls for the preservation of the mother's "tongue" as a mean of preserving the Italian identity. This strategy is contradictory with the Argentine language policies that, through education, will try to assimilate immigrants to another standard language and another homogenized national identity.

Keywords: Prescriptive Texts – Emigration – Language Policies – Language – Identity

1. Introducción

La emigración italiana masiva de los últimos decenios del siglo XIX y de los primeros del siglo XX se produjo, principalmente, a partir de motivaciones económicas. La presión demográfica y la crisis agraria originaron el proceso de expulsión de Italia de masas que no encontraban las condiciones básicas de supervivencia, mientras América alcanzaba estatus de destino ideal, al ofrecer posibilidades de progreso económico (Devoto, 2006).

Argentina, particularmente, estaba en condiciones de producir las materias primas que Europa necesitaba y de crear mercados de consumo para sus productos. Sin embargo, carecía de mano de obra, manufacturas, infraestructura, comunicaciones. A partir de estas particularidades históricas, se da una suerte de contrato tácito que habilita un intercambio, denominado “pacto neocolonial” por historiadores y economistas, que lleva a los gobiernos de Italia y Argentina a implementar disposiciones que habilitan y aceleran el proceso migratorio. Mientras el gobierno argentino alienta la inmigración europea a través de leyes y diversas medidas, como la subvención de pasajes entre 1888 y 1890 (Villanueva, 2010), en Italia, en ese mismo período, se dictan leyes de emigración (las leyes de 1888 y 1901) y se discute en el Senado italiano la necesidad de informar a los emigrantes. Con el arribo multitudinario de inmigrantes italianos a los puertos argentinos, se fundan instituciones de protección (sociedades laicas de asistencia al emigrante, como la Dante Alighieri, órganos estatales creados especialmente para encausar el fenómeno, como el *Commissariato Generale dell'Emigrazione*, y las propias agencias de emigración y navegación).

Resulta interesante destacar que, como parte de estas medidas, surge una literatura instructiva comprendida por manuales y guías con recomendaciones para los emigrantes

italianos. Estas publicaciones incluían guías de puertos, ciudades, países, como así también manuales de capacitación artesanal para mano de obra especializada, palabras clave en varios idiomas, modos de actuar con las autoridades, etc. (Rocca, 2005)

En este trabajo se analizarán dos textos diseñados como parte de las políticas italianas de emigración: por una parte, *La Lingua Spagnuola*, subtítulo *Vade-Mecum dell'Emigrante*, un glosario básico de la lengua española de índole práctica² y, por otra parte, *Avvertenze per l'Emigrante Italiano*³, un manual o guía de pasos a seguir en el proceso de traslado transatlántico, emitido por el *Comissariato Generale dell'Emigrazione*.

A partir del relevamiento de las instrucciones contenidas en estos materiales es posible plantear como hipótesis que, detrás de la lógica instructiva de los manuales, se esconde en realidad una modalidad prescriptiva y deóntica orientada a configurar un perfil políticamente diseñado para los emigrantes que se enfrenta, en los modos de lidiar con las consecuencias de la emigración masiva, con las políticas implementadas en la Argentina. Básicamente, parecen existir divergencias en las pretensiones que cada una de las naciones tenía respecto al vínculo que culturalmente desarrollarían los emigrantes italianos con el suelo y con la lengua del país de destino. La homogeneización que las políticas lingüísticas argentinas implementaron, en particular desde la educación (Cf. Pérez & Rogieri, 2011; 2012), tratan de contrarrestar los alcances de las políticas de emigración italianas, que insistían en que los emigrantes sostuvieran su sentido de pertenencia con la patria y la lengua materna, también planteada en un singular irreal, políticamente diseñado para aglutinar la identidad patria. Esta voluntad que implica, implícitamente, el presupuesto de una relación lineal entre conservación de la lengua y conservación del apego al suelo y con él a la patria, se prefigura en estos manuales prácticos y continúa con las políticas educativas que las asociaciones italianas implementan para la educación de los hijos de inmigrantes, al margen y en franca lucha con los diseños curriculares argentinos destinados a integrar a los inmigrantes.

Es posible detectar algunos vestigios de esas políticas en el análisis de estos dos manuales para emigrantes que actúan como textos prescriptivos a través de las instrucciones burocráticas que ligan coercitivamente al emigrante con las instituciones estatales italianas. En ellos, se preestablecen los destinos laborales diseñados para su desempeño, que incluyen una división de tareas organizada tanto según un criterio de género como según un criterio geográfico basado en la diada campo/ciudad; se establece una cierta instigación al consumo de productos de origen italiano como modo de realizar un aporte a la economía del país de origen y una colaboración con los que quedaron atrás y, sobre todo, se percibe la insistencia

del gobierno italiano en instaurar políticas lingüísticas que exhorten a sus emigrantes a la conservación de su lengua de origen.

2. Dos textos y sus estrategias prescriptivas: conservación de la lengua y de la identidad

El *Commissariato Generale dell'emigrazione*⁴ entregaba durante las primeras décadas del siglo XX a los potenciales emigrantes, junto con el pasaporte, pequeños manuales o guías que si bien se postulaban como compendios de *consigli pratici* (consejos prácticos) para abordar la empresa transatlántica, pueden ser pensados como documentos que evidencian las estrategias estatales destinadas a intervenir y guiar el proceso emigratorio. Uno de los textos que son objeto de este trabajo, *Avvertenze per l'Emigrante Italiano*,⁵ forma parte y sirve de ilustración de un proyecto mayor que incluye otros títulos similares: *Avvertenze per chi emigra nel Brasile* (1904), *Avvertenze popolari intorno alla legge sull'emigrazione*. (1902) *Avvertenze e consigli per gli immigranti italiani negli Stati Uniti*. (1910) entre otros.

En la primera página del libro se encuentra encuadrado un llamado a la reflexión que establece el tono y la orientación de la publicación: el acto emigratorio se realiza *para trabajar* (es decir, con un fin preestablecido y singular) en el extranjero y esta decisión tiene consecuencias no sólo para el que emigra sino también para la familia y la patria: “Lasciare il proprio paese per andare a lavorare in terra straniera è sempre un fatto importante e pieno di conseguenze per chi emigra, per la sua familia, per la Patria” (*Avvertenze*, p.1).⁶

De este modo, desde las palabras preliminares del manual, se apela estratégicamente a la sentimentalidad del que emigra, a su responsabilidad familiar y patriótica, como los puntos de constitución indispensables de la empresa. El manual enumera las fundamentaciones prácticas que avalan su publicación, entre las cuales se destacan las informaciones necesarias de índole principalmente económica, como el cambio de moneda y las opciones disponibles para resguardar los ahorros. Sin embargo, el manual no se restringe únicamente a consejos prácticos, sino que incluye recomendaciones destinadas a prevenir engaños y situaciones potencialmente peligrosas para el italiano en tierra extraña que justifican el título “advertencias”: “(...) in maniera da evitare errori e il pericolo dicadere vittima dei numerosi sfruttatori di emigranti” (*Avvertenze*, p.3).⁷ De esta manera, se adjudica la posibilidad de explotación, de engaño, de robo al país de arribo, esto es, se construye discursivamente al lugar de destino como el sitio donde el emigrante puede encontrar esas situaciones desfavorables, lo cual coloca al gobierno y país de origen del lado de quienes asisten y

auxilian. Es posible, por lo tanto, inferir que en esta argumentación se silencian u omiten deliberadamente las causas de la emigración, es decir, las condiciones de pobreza, desempleo y falta de oportunidades que empujan a los italianos al nuevo mundo. Ofrecer asistencia y nexos precisos con la propia patria a través de sus instituciones, que se describen como salvaguarda de los potenciales peligros, ayuda a reforzar la relación de lealtad que se espera que el emigrante sostenga respecto a su nación de origen.

Ahora bien, resulta de gran importancia advertir que ese lazo se relaciona de modo unívoco con la conservación y trasmisión de la lengua italiana:

La coscienza del vanto di essere italiano non abbandoni mai l'emigrante, anche quando siano passati molti anni dal giorno in cui lasciò il suo paese natio ed anche se le sue memorie ed i suoi ricordi non siano più alimentati dall' affetto di congiunti rimasti in patria. (...) *Mantega, inoltre, vivo l'uso della propria lingua* e il culto delle proprie istituzioni; allevi i figli nell'amore verso la patria sua e *apprenda loro la lingua*, la storia e la geografia d'Italia.⁸ (*Avvertenze*, p. 14. El subrayado es nuestro)

Como se puede advertir en la cita precedente, no se apela al emigrante de modo sólo instructivo sino que, mediante recomendaciones que se asemejan a mandatos asociados con deberes patrióticos más que a consejos prácticos emanados de necesidades de un emigrante a punto de partir, el texto se vuelve prescriptivo. Estas prescripciones se proyectan hasta alcanzar, incluso, la futura descendencia de los emigrantes, ya que quien emigra carga la responsabilidad de formar a sus hijos en los valores y a través de las instituciones que permitan religarlos con la identidad italiana. La motivación que es posible identificar, detrás de estas exhortaciones, se relaciona con intereses de tipo económico, ya que, según el manual, la extrañeza del lugar diferente y el sentimiento de enajenamiento pueden ser sosegados con la familiaridad de los productos nacionales italianos, de modo tal que sostener las costumbres de consumo también ayude a los compatriotas lejanos:

Nella società in cui vive, diversa da quella dov'è nato per razza, tradizioni, clima, usanze ecc., tenga sempre in onore quei prodotti dell'industria nazionale che gli sono famigliari fin dall'infanzia: pensi che del maggior consumo di essi si avvantaggiano i propri fratelli lontani.(...) Anche se egli assuma la nazionalità del paese in cui si trova, non rinneghi e non oblii il sublime retaggio morale dei propri avi e trasmetta ai nopeoti la sacra fiamma dell'amor della patria lontana: egli resterà così non degenerare figlio dell'Italia grande e forte nel mondo. "VIVA L' ITALIA, SEMPRE" (*Avvertenze*, p. 14).⁹

El texto de este manual divulga una política nacional empeñada en regular la emigración a distancia y en inculcar en los emigrantes un vínculo con la patria y sus instituciones, particularmente la lengua. Se trata, después de todo, de un documento emitido

por el *Commissariato Generale dell'emigrazione*, creado a partir de la Ley N° 31 de 1901, que se ocupa de la tutela estatal y control emigratorio:

La protezione attiva della norma non si limitava a tutelare l'emigrante fino al momento dello sbarco in terra straniera, ma assicurava una adeguata protezione anche dopo la conclusione del viaggio con la creazione, nei principali paesi di immigrazione (anche se con ritardo e tra notevoli difficoltà), di patronati e di enti di tutela obbligati a fornire assistenza legale e sanitaria a chi ne avesse bisogno (USEF, 2015).¹⁰

A raíz de esta política interventora y proteccionista, que se ocupa del seguimiento del emigrante hasta después de su asentamiento en el extranjero, podemos inferir una expectativa específica del Estado italiano: alentar el sostenimiento del vínculo del italiano con su identidad nacional originaria. Es más, las instituciones de asistencia legal y sanitaria no sólo protegen esos intereses particulares del individuo sino que perpetúan su necesidad de sostener la lengua en la que se comunica con los funcionarios y que enmarcan las leyes que lo protegen.

Sin embargo, la conservación de la identidad y de la lengua también resulta identificable en otras publicaciones, emanadas de empresas editoriales no oficiales o estatales pero que sostienen la misma orientación persuasiva destinada a exhortar a los emigrantes a no perder su lazo con su identidad nacional (y su lengua). Estas publicaciones pudieron originarse en un aprovechamiento de la situación de emigración masiva, y consisten, principalmente, en diccionarios o glosarios prácticos destinados a asistir a los emigrantes en contactos lingüísticos elementales.

La Lingua Spagnuola se presenta como uno de estos glosarios y, en su diseño, puede leerse la intención de incluir subrepticamente una cierta voluntad de conservación del vínculo con la patria, con la lengua, con la geografía y con los valores propios de la cultura italiana, que se difundían desde el gobierno italiano, aun cuando no se trata de un texto oficial.

A la configuración del breviario práctico subyace una determinada orientación política, que no sólo es visible en la selección de los ítems verbales que incluye el glosario, sino también en las imágenes que intentan ilustrar los términos que se definen. En la imagen destinada a identificar, mediante un sistema numérico, los utensilios propios de una cocina (LLS, p. 47), encontramos la imagen de un mapa de Italia colgado de la pared. Del mismo modo, en la ilustración diseñada para el reconocimiento de los mobiliarios e implementos propios de un dormitorio (LLS, p. 60) se destaca el dibujo de un cuadro de la virgen María

sobre la cama, como modo de importar la religión católica, otro de los rasgos culturales propios de la emigración masiva proveniente de Italia.

Los gráficos incluidos en el glosario para ilustrar las enumeraciones de términos que traduce el glosario parecen pre-diseñar los ámbitos y objetos que resultarán relevantes y útiles para quien emigra. Es indispensable recordar que, como sostiene Imbert (1996, 112) “También los diccionarios son instrumentos peligrosos” y que todas las reducciones (necesarias para crear productos abreviados, portables y prácticos) operan mediante una sinécdoque que no puede sino ser ideológica, tanto en lo que incluyen como en lo que dejan fuera. Además de las habitaciones domésticas mencionadas, el glosario deja en claro qué es lo que el emigrante necesitará aprender como términos indispensables, es decir, configura, mediante una operación de selección y recorte, el cuadro de las actividades y ámbitos destinados principalmente al trabajo: el establo o cuadra (*LLS*, p. 50), los utensilios rurales (*LLS*, p. 54), el taller de carpintero (*LLS*, p. 56), el taller de herrero (*LLS*, p. 58).

Los ámbitos mencionados determinan ciertos ejes organizativos inferibles del manual. Mientras el ámbito público del trabajo se destina a los hombres, el ámbito privado y doméstico es femenino. De este modo, la ilustración que sirve para identificar las partes del cuerpo humano (*LLS*, p. 42), grafica un cuerpo de hombre retratado junto a un arroyo en un afuera campestre, ese es el cuerpo de la fuerza de trabajo y se lo sitúa en un espacio exterior. Mientras tanto, la única ilustración de una mujer hallable en el glosario la sitúa en el interior de la casa (*LLS*, p. 43), en una ilustración que sirve para la enumeración de las prendas de vestimenta y los muebles. La ilustración de la mujer se encuentra, tal vez no de modo casual, justo antes del listado de ítems para designar los utensilios de cocina y comedor y, además, la muestra junto a una cuna. De todos modos, estos manuales suponen sujetos alfabetizados, que podrán emplearlos para adquirir mínimos recursos comunicacionales en vista del trabajo que esperan conseguir en el exterior. De hecho, esta suposición no se restringe al hombre, ya que la mujer aparece escribiendo en la imagen mencionada. Sin embargo, esta atribución de una facultad útil no parece repercutir en la cantidad o variedad de términos destinados a los trabajos que podrían desempeñar mujeres en la época. Sólo encontramos un pequeño apartado subtítuloado “Pei lavori donneschi” que el glosario traduce, según los grafemas que emplea para establecer equivalencias fonéticas, como “Trabachos mucheriles” (*LLS*, pp. 36-37) y que incluyen nombres de telas, hilos y otros instrumentos de costura, un breve listado claramente restringido a una sola labor útil.

Como ya ha sido mencionado, el destino emigratorio se organizaba como destino económico. Por este motivo, resulta coherente que los primeros ítems que el glosario presenta

como términos lingüísticos indispensables se relacionen con lo numérico y cuantitativo – ordinales, cardinales, fraccionarios, colectivos, múltiples (*LLS*, pp. 8-10). Asimismo, como la motivación básica que impulsa la emigración es trabajar y ganar dinero, el otro eje que parece dividir el glosario se centra en la dicotomía ciudad/campo. Por tal razón, la sección “*Frasario neccesario per quanto può occorrere nella vita giornaliera*”¹¹ consiste en una colección de breves respuestas o preguntas de posible necesidad en los intercambios de diálogo básicos que puedan ocurrir en situaciones determinadas por los mismos subtítulos: “En la aduana” (*LLS*, p.22), “En la estación de tren” (*LLS*, p. 23), “En el correo” (*LLS*, p. 25), “En la fonda” (*LLS*, p. 26). Por un lado, entonces, el ámbito ciudadano se constituye como la sede de todos los intercambios burocráticos, formales. Por el otro lado, cuando se diseñan los tópicos que configuran la imagen de lo que sucede “En la campaña” (*LLS*, pp. 49-61), este segundo polo se configura como el lugar de la labor esforzada y en él encontramos todas las ilustraciones de oficio (carpintero, herrero), además de las labores propias del trabajo en el campo, y sólo entra en discordancia la descripción del cuarto de dormir, que, a diferencia de las otras ilustraciones domésticas, se ubica en esta sección –como si la vida jornalera de campo se dividiera tajantemente sólo en instrumentos de trabajo y descanso.

En resumidas cuentas, la orientación lingüística que provee el glosario se destina a la adquisición mnemotécnica de frases mínimas, equiparadas al fraseo propio del italiano, suficientes para intercambios sociales restringidos y relacionados con el ámbito laboral. La selección (que actúa restrictivamente) convierte a este glosario en un texto que prescribe la adquisición de ítems léxicos y fórmulas circunscritas a intercambios sociales específicos.

Por este motivo, los dos textos presentados como instructivos pueden ser considerados, en realidad, textos prescriptivos. Por una parte, *Avvertenze* conmina a los emigrantes a la conservación de la lengua materna como medida de conservación de la identidad, y su institución emisora es parte del aparato estatal que protege el contacto de los italianos con su patria a través de sus instituciones burocráticas que obligan a sostener la lengua. Por otra parte, *La Lingua Spagnola* no representa más que un breve compendio de términos de manera que esta pueda ser “parlata facilmente da tutti ed imparata senza maestro”.¹² El objetivo del glosario no es introducir a una primera adquisición comprensiva de la lengua española. Nada más lejano a los objetivos del Estado Italiano que la adquisición total de la lengua extranjera. Por el contrario, el enfrentamiento de las políticas lingüísticas argentina e italiana se puede visibilizar en este procedimiento. Los esfuerzos de las políticas locales se encargarán de intentar revertir la lógica “senza maestro”, ya que harán recaer sobre

el sistema educativo de este país la responsabilidad de desplegar estrategias para lograr la asimilación de los italianos a la nueva nación.

3. Políticas encontradas: inmigración y emigración

El análisis de estos materiales específicos revela su naturaleza prescriptiva, es decir, una configuración deliberada que en sus exhortaciones apunta a la preservación de la identidad originaria, principalmente mediante la conservación de la lengua materna entendida como factor determinante de la identidad cultural. Pero si bien un Manual diseñado por una institución del Estado como *Avvertenze* exhorta a conservar “la lengua” y enseñarla a la descendencia, ¿de qué lengua se trataría? Lo Casio (1987, 94-96) analiza las competencias lingüísticas que podrían haber tenido los emigrantes y delimita variedades específicas que pueden haber comprendido los códigos usuales: el dialecto, el italiano popular (también enmarcado en un habla de clase), el italiano regional y cierto dominio mínimo del italiano estándar de la época. Es posible que, al enunciar “lengua italiana” en singular, la expectativa del Estado italiano apunte a esta variedad estándar.

Sabemos que durante el proceso de creación de esos “grandes relatos denominados *naciones*” (Pérez & Rogieri, 2011) la lengua sirvió como núcleo identitario aglutinante y que el territorio, como identidad cultural y política, fue habilitado por el dispositivo de la lengua normalizada y difundida desde los aparatos estatales. Las identidades nacionales se produjeron como ficciones posibles gracias a la creación de una correspondencia entre *comunidad lingüística* y *comunidad territorial* garantizada por la norma homogeneizadora de una supuesta “lengua común” que volvía a sus usuarios hablantes y habitantes, y por lo tanto, sujetos pertenecientes a la nación (Pérez & Rogieri, 2011). En el caso de Italia, se pretende que esa identidad adquirida y asociada al territorio se traslade y se conserve en el exterior.

Ahora, tanto esta lengua estándar italiana como “el español”, que el Estado argentino intentaba diseminar mediante la educación, son productos políticos y responden a una “metáfora de ocultamiento”. Es decir, estas lenguas nacionales, enunciadas en singular, representan una manera de velar el hecho de que la unificación lingüística es una construcción que implica una intervención estandarizadora estatal en función de la edificación de una identidad particular. Se trata, por lo tanto, de un proceso de homogeneización que impone a los usuarios una variedad como norma, convirtiendo ese estándar en la lengua oficial sobre todas las otras lenguas que coexisten en un territorio y que

construyen identidades no englobables en una identidad única y singular (Cf. Pérez & Rogieri 2011).

Devoto (2006) relata la polémica que Sarmiento sostiene con las publicaciones periodísticas italianas a raíz de la realización del Congreso Pedagógico Italiano y la propagación de las escuelas italianas para hijos de inmigrantes desde la década del '80: “Cuando visitó las colonias creyó descubrir que los inmigrantes no se integraban y permanecían adheridos a sus tradiciones, a sus creencias religiosas originarias, *a su lengua*.” (Devoto, 2006, p. 149. El subrayado es nuestro).

Por un lado, el Estado argentino, que había adoptado el principio jurídico del *ius soli*, pretendía asimilar a los ocupantes de su suelo e incorporarlos con la categoría de ciudadanos argentinos a través de la educación. Por el otro lado, las políticas italianas, basadas en *ius sanguinis*, no resignaban la identidad ciudadana de sus emigrantes (Villanueva, 2010, p. 505). Se trata, por lo tanto, de perfiles de derecho divergentes, incluso contradictorios, que también configuran políticas diferentes sobre la relación lengua/territorio/nación y los vínculos de pertenencia de los ciudadanos que estos materiales ilustran.

Notas

¹ El presente trabajo fue producido en el marco del Proyecto de Investigación Cuatrienal (2017-2020), radicado en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, HUM 561 “Políticas del lenguaje e inmigración. Prácticas discursivas y figuración del extranjero (Argentina, 1880-1930)”, dirigido por la Dra. Liliana Pérez y co-dirigido por la Dra. Patricia Rogieri.

² *La lingua Spagnuola parlata facilmente da tutti ed imparata senza maestro* (1912) Milano: Casa Editrice Bietti. (Se citará como *LLS* a partir de ahora)

³ *Avvertenze per l'Emigrante Italiano* es un manual editado por el Comissariato Generale dell'Emigrazione y fue entregado junto con el *Passaporto per l'estero* a emigrantes italianos que viajan a la Argentina sobre fines de la década del 1910. El ejemplar con el que se trabaja fue ingresado al país por un inmigrante siciliano en el año 1919. (Se citará como *Avvertenze* a partir de ahora).

⁴ Este organismo oficial italiano fue creado mediante la Ley n° 23 el 31 de enero de 1901 y permaneció en vigencia hasta el 8 de abril de 1927 cuando fue subrogado por la *Direzione generale degli italiani all'estero* (a partir de allí denominada *Direzione generale degli italiani all'estero*), dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, lo cual se sanciona por Ley n° 628 el 6 de enero de 1928 (Grassi Orsini, 1991, pp. 9, 27). Se trata de una administración especial creada para la asistencia a los viajeros ante la apremiante situación de emigración masiva. Su propósito era nuclear, en un solo organismo de gestión, competencias que antes incumbían a diversas dependencias gubernamentales (los Ministerios de Asuntos Exteriores, del Interior, de Agricultura, Industria y Comercio, de la Marina y del Comercio) para superar de este modo la fragmentación y dispersión de responsabilidades. Así, el objetivo consiste en colocar la tutela de los trabajadores que emigran dentro del ámbito de la ley social, eliminar la vigencia de la “policía de la emigración” para consolidar un organismo destinado a proveer información sobre los mercados, oportunidades de empleo, leyes y formas de vida en el extranjero (Grassi Orsini, 1991, pp. 11-12). Por estos motivos expresados, es posible entender este proyecto

como forma de apoyo a la empresa emigratoria que había adquirido carácter masivo y debía ser vigilada y regulada por el Estado. De allí la voluntad de instituir un organismo intervencionista que regulara la experiencia laboral de los italianos en el exterior desde un marco legal.

⁵ Se citará como *Avvertenze* a partir de esta mención.

⁶ Dejar el propio país para ir a trabajar a tierra extranjera es siempre un hecho importante y pleno de consecuencias para el que emigra, para su familia, para la Patria.

⁷ (...) para evitar errores y el peligro de caer víctimas de numerosos explotadores de emigrantes.

⁸ La conciencia del orgullo de ser italiano no abandona jamás al emigrante, incluso cuando han pasado muchos años desde el día en que dejó su ciudad natal, y aunque sus memorias y sus recuerdos ya no estén más sustentados por el afecto de los familiares que dejaron en su patria. *Mantenga vivo también el uso de su propia lengua* y el culto de las propias instituciones; críe a sus hijos en el amor por su patria *y que aprendan la lengua*, la historia y la geografía de Italia.

⁹ En la sociedad en la que vive, diferente de donde nació por la raza, las tradiciones, el clima, las costumbres, honre siempre aquellos productos de la industria nacional que le son familiares desde la infancia y piense que el mayor consumo de ellos será aprovechado por sus hermanos lejanos. (...) Aunque asuma la nacionalidad del país en el que reside, no reniegue ni se olvide del patrimonio moral sublime de sus antepasados y transmita a sus nietos la llama sagrada del amor a la patria lejana: ellos permanecerán como los hijos incorruptibles de Italia, fuertes y grandes en el mundo. ‘Viva Italia, siempre’.

¹⁰ La protección activa de la norma no se limitó a proteger al emigrante hasta que aterrizara en un país extranjero, sino que también proporcionó protección adecuada, incluso después del viaje, con la creación en los principales países de inmigración (aunque con retraso y entre notables dificultades), mecenazgo y organismos de protección obligados a proporcionar asistencia legal y sanitaria a quienes la necesitaban.

¹¹ Frases necesarias para lo que pueda ocurrir en la vida de trabajo

¹² Hablada fácilmente por todos y aprendida sin maestro.

Referencias

ADSIC (Associazione Culturale Due Sicilie – Sede di Milano) *Inmigración italiana en la Argentina*. Disponible en <http://www.adsic.it/2007/11/20/inmigracion-italiana-en-la-argentina/> (Consultado el 07/010/2017)

Devoto, F. (2006). *Historia de los italianos en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.

Grassi Orsini, F. (1991). Introduzione. En *Il fondo archivístico. Commissariato generale Dell'emigrazione (1901-1927)*. Ministero degli Affari Esteri. Direzione generale dell'emigrazione e degli affari sociali. Roma: Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato.

Imbert, P. (1996). Mentira y desinformación. En Area, L.; L. Pérez y P. Rogieri (comps.). *Fin de un siglo: las fronteras de la cultura*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Pérez, L. & Rogieri, P. (2012). Retórica y Estudios del Lenguaje en la escritura académica. En *Retóricas del decir. Lenguaje, verdad y creencia en la escritura académica*. Rosario: FHUMYAREdiciones.

----- (2011) La metáfora de la internacionalización del español. En *Revista digital de políticas lingüística*, AUGM, Año 3, Vol.3. Disponible en

<http://www.revistas.unc.edu.ar/index.php/RDPL/article/view/8636> (Consultado el 07/10/2017)

Salvadori, M. L. (2000). *Enciclopedia storica*. Bologna: Zanichelli Editore.

Rocca, E. J. (2005) *El puerto de Buenos Aires en la historia II*. Buenos Aires: Dunken. Disponible en <http://www.histarmar.com.ar/InfHistorica-3/Inmigracion-recibimiento.htm> (Consultado el 07/05/2017)

Usefinternational.org (Unione Siciliana di Emigrati e Famiglie) (2015). Introduzione. En *La legislazione Italiana in materia di Emigrazione*. Disponible en <http://www.usefinternational.org/parliamo-di-migrazioni/67-parliamo-di-migrazioni/10088-la-legislazione-italiana-in-materia-di-emigrazione-?tmpl=component&print=1&page=> (Consultado 15/11/2017).

Villanueva, G. (2010). Inmigrantes y extranjeros en las leyes y en la ficción. En Jitrik, N. (Dir.) *Historia crítica de la Literatura Argentina*, Vol. III, Laera, A. (Dir.) *El brote de los géneros*. Buenos Aires: Emecé.

Fuentes

Avvertenze per l'Emigrante Italiano. Commissariato Generale Dell'Emigrazione. Passaporto per l'estero. (s/f)

Vade-mecum dell'emigrante: La Lingua Spagnuola, parlata facilmente da tutti ed imparata senza maestro. Milano: Casa Editrice Bietti. 1912

Legge sull'emigrazione n. 23 del 31 gennaio 1901 (Vittorio Emanuele III). Disponible en <http://www.terzaclasse.it/documenti/leggemigrazione.htm> (Consultado 15/11/2017)